



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00685673- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

La nota del orden 5 (N° NO-2022-00685712-UNC-SPF#REC), en la que la Secretaría de Planeamiento Físico propone una nueva conformación de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios; y

CONSIDERANDO:

Que el referido grupo de trabajo fue integrado, sobre la base de lo establecido en el Art. 20 del Anexo del Decreto 691/16, por la Resolución Rectoral N° 544/17 (agregada al orden 3) con los profesionales que allí se mencionan;

Que entre su membresía se han producido jubilaciones y, en algunos casos, se ha manifestado la imposibilidad de continuar en el desempeño de las funciones que le son propias;

Que la conformación propuesta –según se expresa en la precitada nota– resulta necesaria para dotar de mayor celeridad a los procesos de redeterminación de precios, en atención al incremento de solicitudes en tal sentido formuladas por contratistas motivados por el actual proceso inflacionario;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones de los miembros de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios designados por la Resolución Rectoral N° 544/17.

ARTÍCULO 2°.- Conformar la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios con los siguientes profesionales:

- Ing. RICARDO GABRIEL HARADA (Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales)
- Ing. JULIO CAPDEVILA (h) (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales)
- Arq. PABLO EMANUEL SENMARTIN (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)
- Arq. MATÍAS DINARDI (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)
- Cra. CLAUDIA IZQUIERDO (Secretaría de Planeamiento Físico)
- Cr. RICARDO RUBÉN MORÉ (Secretaría de Planeamiento Físico)

ARTÍCULO 3°.- Expresar a los profesionales referidos en el Art. 1° el amplio agradecimiento de esta Casa por su relevante desempeño en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese y pase a la Secretaría de Planeamiento Físico para su conocimiento, efectos y notificación de los involucrados.

*fv*